

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020 00041-00
DEMANDANTE	RAFAEL PAEZ SERRANO
APODERADA	LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
DEMANDADOS	MARLEN GALVIS RAMIREZ y GONZALO CASTILLO CHACON
AUTO	REQUERIMIENTO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la doctora LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO, apoderada del demandante, allegó copia del envío de la notificación a los demandados MARLEN GALVIS RAMIREZ y GONZALO CASTILLO CHACO, por medio del correo 472, se le requiere para que allegue la copia cotejada del envío de la demanda con sus anexos y el auto admisorio, para contabilizar los términos y tener certeza que efectivamente se realizó en debida forma la notificación personal o en su defecto, deberá volver a enviarla con el cumplimiento de los requisitos, esto con el fin de evitar nulidades procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

030f4226563857b177c42d4dec1f16d7af7900b0b5d1f17cf339858732fcf827

Documento generado en 29/09/2020 05:56:53 p.m.